

De los castos de la ciudad
de la Universidad de Salamanca
desde Doz. de C.
M DCLXIII.



Ms
326



Los castos que se hacen en la libreria de la Uni

el de Diciembre. MDCLXIII

Cuenta con	1	Fran ^{co} de Andraca.	1.
		Con. D. Joseph de Ceruantes.	2
		con D. Aug ⁿ de Salcedo	8
		con D. Juan de Miranda	17.
		Con el Adm ^{or} del Hospital	07
		Con. D. Alonso de Pineda	14
		Con Sacerdo	21

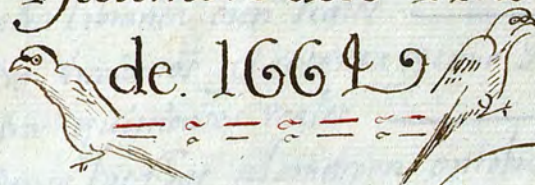
Memoria delo que se rectue de diferentes mandas q se
dan coho para atuda del gasto de la fabrica de la libreria
Primeram el M^{to} Sr^o D^o Martin Lopez de Mont
ueras Arcebispo de Valencia. Cat^o de prima de Canones jubilado de la P^a
Caluco merced sin carga alguna de un mil Ducados de plata de quere enstaron
Reducidos a esta Ciudad en Vellon. Veinteyunmil ducientos y doce reales $\frac{1}{2}$ 210312

MEMORIA DE LO QUE SE RECTUE DE DIFERENTES MANDAS Q SE

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

Libro en que se lleua la cuenta, delo librado y gastado, en la obra de la libreria desde Diciembre de el Año

de 1664



Siendo Comisarios los Senores.

D. Rodrigo Jeronimo Portocarrero. Por
 D. Mathias de Rada. M^{re} escuela
 D. D. Josep^o. Zamora. D. Juan^e. Camora
 D. D. Juan Rodriguez de Armenteros
 R. P. M. Fr. Josep^e Romero
 R. P. M. Fr. Francisco de Loys - P. M. Velaz
 D. D. Pedro Virto
 D. D. Josep^o. Fernandez de Retes, por su ausencia el P. M. de
 D. D. Manuel dela Parras
 R. P. M. Fr. Mauro de Somoza
 S. D. Diego. Bernardo. de quiros por muerte. del S. Virto

secretario

Josep^o Randoli.

Por



Libro capitulo de la piedad de los
de youtado en la obra de la libreria
de la Decretal de el Año



Libro de la Comisaria de la

D. Rodrigo Ponce de Leon
D. Martin de la Cruz
D. Joseph de la Cruz
D. Juan Rodriguez de Alencar
R. P. M. F. Joseph de la Cruz
R. P. M. F. Francisco de la Cruz
D. D. Pedro de la Cruz
D. D. Joseph de la Cruz
D. D. Manuel de la Cruz
R. P. M. F. Manuel de la Cruz
D. D. Diego de la Cruz

Libro de la

Libro de la

L

+

Memoria del librado para la obra de la Libreria

a. 27 de nov. 2. de	Primera mente en D. Francisco Andraca	1020 000
Dez.º de 1664. —	por tres libranças. tres mil reales.	
a. 29. dez.º 1664 —	En otra librança cien reales	304 00
a. 24 de jen.º 1665 —	En otra trescientos y setenta y cinco R.	120755
a. 28. jen.º de 1665. —	En otra quinientos reales	170 000

Asentáranse las fbas. al margen. encobrandores
estas libranças

Mas sedio un credito por el dho D. Fran.º de
Andraca. contra Juan Perez de Ameraga
W de Madrid a favor del P. M.º Ray
Anonio de San Pedro en la jornada que
fizo a Madrid en virtud del qual sacó seis
cientos reales que se hicieron buenos en quenta
de salarios del dho P. M.º

2004 00

Deve Andraca. Mas en suma depleitos de 16 de oct.
de 1665. a su to quenta dho D. Francisco de
Andraca, de lo que estava deuiendo ala Vm.º
180456 R. y entrego estas libranças y hizo nueva cedula
de diez y ochomil quatrocientos y cinquenta
seis reales.

Esta quenta esta ajustada y referida con D. Fran.º de
Espina vez.º y Ref.º de Sta. Cuid. ha se de pedir que venga
a formar en virtud del poder que tiene de D. Fran.º
de Andraca.

[Signature]

Vecino de Villaverde Capellan de la que
fundo Juan Luano en la Iglesia de San
Pedro de ledesma de los redditos de uncorps que
paga la casa horno de la calle de Perme
geros y recompro para las dhas memo
rias. diose la libranca a tres de octubre de
mil e seiscientos e sesenta y cinco

40250

Mas se libraron de mis e cien reales pagados a
Alf. Pedro teillo Capellan mayor de las Aguer
nas de calcar de la madera quedo para el apor
de la libreria a nueve de octubre de los dhas

110900

Mas se libraron de hoy dia quinientos e
ochenta y ocho reales para pagar a fray Simon
Alvarez de la orden de San Bernardo lo
que haia prestado para la primera Jornada
de frente la Pena y de un agraecim de la Uniu

190992

Mas se libraron en veinte e Nove de
dho año quatro mil reales para pagar a los
testamentarios del C. D. D. Pedro
Viro que de Dios goce, que haia prestado
dho Señor para acallar e daver los enpleos
de la dha de obispos de obispos e del
de la dha que se no andan con el
caudal comun de la Uniu. Sepagaron
esta cantidad

1360000

Todas las quales dhas libranças con recibos en
tres a mi el Secretario para que las guar
dase con las demas libranças que se an dado
de la obra de la libreria

Importa lo librado contra cedho Joseph de
Cervantes. en las doce partidas anteje
antes de de la dha die a la margen sin dha
des de ducos reales Trece mil e ochenta
y seis reales e como maravedis

130p 86-14

De por hallarse la Uniu sin caudal e
por aver los gastos de el humil patio e
erequias del Rey nuestro que de Dios goce
acordo que se librasen en este caudal de la
libreria para suplirlos de que en el caudal

Memoria delo que se librado en Joseph de Cerverantes May^{no} 2
de la Universidad, para los gastos de las obras de la libreria

Coprimero Ducientos reales en libranca de
60800
de Noviembre. del 664

C En otra. quatro mil e atreinta e Nenero
1360000
demil y seis e sesenta y cinco años

mas trescientos reales que valen diez mil y
ducientos mrs. que se dieron en libranza.
para traer el cuerpo de D Juan de Miran
da desde fuerte la Peña a esta ciudad a cinco de
febrero demil y seis e sesenta y cinco. de
esta sellos cargo el Syndico. En la q^{ta}
se le libró en este libro f 9.

Sindico

C Mas se libraron en nueve del dho mes. ducientos
60800
reales que se cargan al sindico. que fueron
para gastos del cuerpo del dho D Juan de Miran
da. Mas mil reales de cuenta a el mismo para
el dho efecto ansele de cargar. diose libranca
a once del dho mes de febrero.

C Mas se libraron en Junta de nueve de ma
yo del dho año ducientos e carrie reales e
veinte mrs para pagar ciertos alcances q se
hicieron al sindico en los gastos que dio de la
jornada de fuerte la Peña. e por ser de al
cances nosele cargan.

C Mas cinco e ochoreales e veinte y ocho mrs
pagados a Joseph Gutierrez y Blas de Tamayo
de pagar la obra de la libreria en ocho de
del dho Año.

C Mas se libraron en Veinte y ocho del dho
mes. trescientos reales a Blas de Tamayo
del gasto e jornada que hizo a acomodar las
vigas a fuerte la Peña.

C Mas se libraron cinco e veinte y cinco reales q
se auian deauer librado contra el caudal de
las dotaciones del Senor Arcebispo de otranco
y se aplicaron a este por los quatro mil reales q
de las dhas dotaciones de que auia se hauiamos
pagados al dho Alonso Gonzalez. Presbitero

Gran Pagado.

Alcanice. que hicieron a la Anu en lo
tocante a esta obra. Ello que honra pascado
ellos. D. Juan tocante a la obra. entre
go certificaⁿ del a. ante. libranca. D^{no}

690924

Pregonero.

Mar. Recienno. Treis. mil. pagados. a
Gran. Salgado. por hauer echo pregonar. en
los Villares. la traedura de las figas. de
frente la penia. entrego libranca. D^{no}

0306

Domingo.

Mar. quatrocientos. y ocho. mil. Pagados
a D^{no} Hernandez. Pregones. y pregonar
las figas. entrego libranca. D^{no}

0408

Mar. ciento. y noventa. y dos. mil. y
pagados. a Domingos. Abad. W
de la ciudad por cuenta. y la traedura de
las figas. de frente la penia. y el esta pagado
por entero. en libranca. contra D^{no} Pello
entrego. quatro libranca. y treis. de la
daca. cantidad

1050200

Tablas.

Mar. treinta. y ocho. mil. y noventa. y
nueve. y seis. mil. entregados
para comprar. quarenta. y tablas. para la obra
de la libreria. por libranca. y los. y. D^{no}
Ju. B. de. Urquidela. y M. H. de la
Barra. en. D^{no} de comision. de clau. de
diputados. entrego libranca. D^{no}

380896

Apitar. Figas

Mar. ochocientos. y diez. y noventa. mil.
pagados. a Blas. y Amayo. por el
trabajo. que el. y sus. oficiales. tuvieron en
apitar. las figas. que faltaban. en el
patio. de los. libreros. y quedo. lib. y D^{no}

40517

Suma. el. cargo. de. ochocientos. y diez. y noventa. mil.
mil. que. con. feridos. con. los. de. ochocientos.
y diez. y noventa. mil. y diez. y noventa. mil.
un. mil. alcanza. a. la. obra. de. la. obra.
D^{no} de. la. obra. de. la. obra. de. la. obra.
y. cinco. mil. y. cinco. mil. y. cinco. mil.

Cargo
221.8000
Data
223.V.251.
alcanice. contra. la. obra.
22051. mil

deruaria ochomil reales que fueron los mismos
 quela Vniuersidad mando distribuir en ochomil
~~reales~~ y quatuor mil reales de limosna
 por sufragios de que ade dar cuenta de las que
 se formaren a los demas ministros de los
 gastos de dhas exequias.

Con suma todo librado. Veinte y un mil
 ochenta y seis reales y cuatro mrs.

210. 86. 14

En Seguranc de este efecto para
 cuenta de la obra de la libreria al dho Joseph
 de Ceruantes. Veinte y un mil ochenta y
 doce reales y diez y seis mrs de vellon
 procedidos de la reducion de mil ducados de
 plata que embio el Hmo y Arcebispo
 de Valencia de q hauiendo expedido
 a favor de la Vniuersidad a nueve de Abril de
 este año. de la qual partida reuatiado
 los veinte y un mil ochenta y seis
 reales y cuatro mrs librados es alcanzado
 el dho Joseph de Ceruantes en
 ducientos veinte y seis reales y
 dos mrs el pago de contado en libranca
 q hizo a favor de Don Pedro tello
 de dha cantidad

Despues de lo qual. se le hace cargo de seis mil y quinientos
 q. de que Valen ducientos y veinte y un mil mrs
 de un papel q tenia codo el dho. Joseph de Cer
 uantes. a favor de esta obra de resto de los mil
 ducados de vellon que se formaron a enso. de
 E. D. D. Fran. Bandoli porq la restante canti
 dad estaua consumida en efectos de la q^{ta}
 Data

Cargo

210. 000.

Lo. derde aqui en
 contaduria. a 13.
 de setiembre 1666.

Borrasc. la cedula

Miranda

Primeramente se recien en data se
 senta y nueve mil novecientos veinte y quatro mrs
 pagados a los herederos de D. L. y Miranda
 obrero menor q fue de la Vniuersidad por racion

Sindico.	Mas treinta y nuevemil y cien mrs. en re- fados al dho D. Agustin de Salcedo para pagar a los Alguaciles, y otras perso- nas por la asistencia que tuvieron en las onrras. entrego libranca y recibio	3901.00
Escudo.	Mas diez Diecimil mrs. pagados a Diego de Leon Agala Bordador. por quenta de lo que fue de bauer por los escudos de para las honrras. entrego libranca y Mts	1100.00
Tamayo.	Mas Veintemil y quatrocientos mrs. en re- fados a Petas de Tamayo. de mas de lo concertado. por lo muez que bauer en las honrras	2004.00
Rebuelto.	Mas ochenta y tres mil. ciento y treinta y no pagados a Manuel Rebuelto. ferero de la cera quedo para el remulo, de las honrras. entrego. libranca y recibio	83013.00
Cerero.	Mas setenta y un mil y quatrocientos mrs pagados a Cristobal Gonzalez Cerero. de la cera quedo para el remulo. entrego. libranca y Mts	1104.00
Carpintero.	Mas mil ciento y dos mrs. paga- dos a Juan Martin. Carpintero, por una escalera que se le quebró	10122
Lobles.	Mas seis mil y ochocientos mrs pagados a Joseph de Lobles por la asistencia dada en dhas honrras. entrego. libranca y Mts	608.00
Laredes.	Mas tres mil y quatro mrs. pagados a D. Laredes. por la misma razon. entrego. libranca y Mts	304.00
Buica.	Mas cinco mil y cien mrs pagados a D. Paria de Buica por la dha razon. entrego. libranca y Mts	501.00
Secret.	Mas seis mil y ochocientos mrs paga- dos a Joseph Dandoli por la dha razon	608.00
Andres La.	Mas cinco mil y cien mrs. pagados a Andres Garcia de alba por la dha razon	501.00
Bno Duran.	Mas cinco mil y cien mrs. paga- dos a Bno Duran. por la dha razon.	501.00

Diego. de honrras

Cerero.	Primera mente resenta ochomil mis. y Josep de seruanos. dio pagados. a Gonzales. Cerero. decora quedio para el humido. de quedio libranca y recibo	640000
Dulces	Mas cien reales. de dulces que fuesen de los Señores y acompañaron el dia de las honrras	30400
Relox	Mas ochomil ducientos y dos mis. pa- gados a Manuel Sanchez. Relox por la ocupacion de los dias que tubo para las honrras. entrego libranca y recibo	50202
Salgado	Mas ochomil ducientos mis pagados. a Don Salgado. por el trauajo que tubo en estas honrras. entrego libranca y recibo	100200
Recaudos.	Mas dos mil quatrocientos y quarenta y ocho m Recaudos que se sacaron de casa de Diego y Mora. entrego libranca y recibo.	20448
Resumen de	Mas quatrocientas y resenta y cinco mill otras quientas ochocientos y resenta y ocho mis. de re- sumen de quantas y libranças por menor que no leuan pasadas en estas quantas y se recogieron por ir en esta. entrego libranca y recibo	4650868
Blas Duran	Mas tres mil y quatrocientos mis. pagados. a Blas Duran por libranca. por la ocupacion que tubo en las honrras	30400
Rebuelto.	Mas treinta y siete mil y quatrocientos mis. pagados a Manuel Rebuelto. Cerero por cuenta de la cera quedio. para las honrras entrego libranca y recibo	370400
Sindico	Mas treinta y quatro mil mis. pagados. a Agustin de Salgado. Sindico. de dife- rentes gastos que corrieron por su cuenta que la tiene dada. entrego libranca y recibo	340000

Libro de m^g de
parabien al Senor Cardinal de
don Ioseph de Sotomayor del Arca
como consta de las salidas ariete
de Setiembre de setenta y seis

Las ducentas y quarenta
y seis mil ochocientos y veinte
y tres de los de las Varias
entre a Manuel Inca

de Ant^a de Sotomayor conque
se les avian de pagar los turcos
y los honras de

con que nos les quedo a deber con 2427828
alguna entre y finiquito -

Chacon

Sindico

Escudo.

Andres de Herro

J. Fello.

Sindico

Lencero

Libro

P. N. Noy

Mas de mil y quatro mrs. pasados
a D. Francisco Chacon por D. Garcon

Mas de mil trecientos y tres mrs.
pagados a D. Agustin de Salcedo y
la Vniversidad de la Uru. lea plico

Mas de mil novecientos. Inventa y dos mrs.
de esado de armas de quesealbris con
de la Uru. lea plico

Mas mil y setecientos mis pasados.
Andres de Herrera por
afiliarse a las honrras

Mas de mil y cien mrs. pasados
a D. Fernando tello por D. Garcon

Mas de mil y setecientos
de la Uru. lea plico
pagados a D. Agustin de Salcedo por
la D. Garcon

Mas de cuatro mil novecientos y sesenta
y cuatro mis. pasados a Andres
de Mercader. de un doblon de
a quatro falso y la Uru. lea plico

Compago de los lieros
Mas de mil y diez y siete mil ciento
y treinta mis. pagados. al D. N. Noy

de la Uru. lea plico
misario del libro de las honrras. para
pagar papel con quadernacion Impe

por lo demas necesario
canta al dho libro.

Mas de mil y
diecion mis. entregados al dho. D. N. Noy
de espina por D. Juan de Andraca

para cuenta de los salarios y sus
de la Uru. lea plico a Madrid a dar

30332

20992

10700

50100

70768

40964

1170130

610200

7

Mas ciento y nouenta y ochoreales q' tam
de los gallos de la tercera semana que
empeso. anueue de Dez. de los and.
Mas quatrocientos y veinete y ochoreales
y diez y ochomís de farnales y gallos pormenor
de la quinta semana que comenzo acañore
de los homes de Dez. en esta semana
Vapazado una partida de herraje pasado
de Fran. Conejo

0198-30

mas ciento y cinq. y seis reales y dos y ochomís
de normales y gallos de la quinta semana q' empeso
de Veinte y dos de los homes

0428-18

0156-28

Mas ciento y tres reales y nueue reales de la sexta
semana q' empeso. anueue de los homes
cuyo gallo fue para sacar la broca y limpiar
general y las esuelas

0103-9

mas trecientos y sesenta y cinco reales. pagados a
Polas y Tamayo Carpintero de la obra
y de los en aporiar la obra de los dias
de normales en ir a cortar las vigas en
la libranca y de los de los comitantes con
de de los de los Tamayo

0365

Suma el cargo de tres mil y trescientos y tres reales
y conferidos de los
de tres mil y quinientos y noventa y dos

Cargo

30300

de quinientos y noventa y dos

Data

de quinientos y noventa y dos

30520-15 m

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

0220-15 m

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

de quinientos y noventa y dos

alcance de Syndico en

Memoria deloque apartado y corrido por *Augⁿ* de Salcedo Syndico de la Vni^d para los *Alibreria* de *Orden* de los Señores Comisarios. 8

Cuenta que se toma *Augⁿ de Salcedo* del dinero que se le entrego para que gastase en la obra de la libreria

o. o. Adm^{or} Primeram^{te} se le hace cargo de dos mil. novecientos y doce reales. que sacó en dinero de contado de poder del l^{do} Pedro fernandez tello Adm^{or} del hospital. Al estudio casa. Al dinero. Libraria la Vni^d para los gastos de Jornaleros y otros. por mayor y menor de el primer agosto. Al libreria esta partida a de servir de descargo al dho Administrador.

20912 -

o. o. Idem Mas se le cargan ~~ducientos~~ ducientos y ochenta y ocho reales de tres libranças que avia dado D Juan de Miranda que este en el Cielo a celo. Ciz de Tello y las abonó celso D Augⁿ de Salcedo ante de servir de data. al dho Adm^{or} y noseando cargar al dho D Ju^o de Miranda. Mas se le cargan cien reales y se avian dado de librança al dho D Ju^o de Miranda y los recibio. celso. D Augⁿ de Salcedo. hauiendo dado recibio celso. D Ju^o de Miranda. a deber entrada por salida en el cargo al dho D Ju^o.

0288

Summa y monta el Cargo. Cargo. tres mil y novecientos R^{os} 30300 R^{os}

0100
30300

Data

o primero se le recien en Data mil ochocientos y cinqu^{ta} y siete reales. Ju^o de Miranda. q^{ue} dio pagados de vias y portes de madera. Jornales. Todos gastos de la primera semana y empeco au^{te} de cinco de Noviembre de mil y seis y sesenta y quatro. Mas se le recien en data quatrocientos y ochenta reales y doce mis de Jornales y gastos menudos de la semana segunda que començó au^{te} de celo.

10855²¹

0480¹²

$$\begin{array}{r} 1000 \\ 3000 \end{array}$$

Suma el Cargo quelua ech. E Cargo.
al dho Pedro fernandez Fello 30200.
Dermi Ducientos reales.

30200

Data

O primeiro se refere emendada dos mil novecentos
 tos. e docereales q' leuan cargados ad Hon
 de Salcedo por sacados de contado de poder del Rey
 Admon para gastos por maior y jornales de q' consta
 de la primera partida. desmarga f. 8 —

20912

may se le cenen en data. Inciertos Tochimay
ocho reales q saca. el dhoyndico a pax
de Nro. Adm^r para q los de la dha obra
conforme a la 2da partida. de los f.º y f.º

0288

38200

Suma el cargo. y leua echo aldo. Cargo.

De Fernandez tello. Larismacantidag

30200

da ondata. *Chloë*

Data

Dieren per bier echa la dhaq
 Alimaroni con el otorgame.

3020

Señor Salamanca anuene de Mayo. Demis q^{da} Razinosano
Varelaoja sig^{te} donde se pone el paradero de la q^{da}

Cuenta que se toma a D. Aug^o de Salcedo del garto que dio entrar
a D. Juan de Miranda. que de Diospoco. desde fuentela Peña
a esta Ciudad de Salamanca

Cargo

De Cargo
Primeriam de Chacabampo ad

seis: Presenta Cinco Años. y lo firmaron
Los dhas Tenores Juramentados con Notorjante

J. Joseph de Rivas

Don Manuel
del Campo

Diego Saez

Don Juan
de Saez

uenta q setoma a l l do Pedro fernandez Tello. Adm
de l hospital del estudio. del dinero que en poder. a entrado para el cargo
de la obra de la libreria
Cargo

rimera mente se le hace cargo de Ducientos de
se libraron en Deros de Peruanes.
a diez y seis denou. de mil y seis q
mas se le hace cargo de dos mil reales q se
entregaron en D. Francisco de Andraca
e nel dho mes.

0200

20000

Mas mil de reales librados en el
mismo. Don Francisco de Andraca.
es nota que los vecinos de las tres libranças lo
dione firmado con q se le anda descargar en
su quenta por irle cargados a l dho

+ D. Juan de Miranda

Don Juan de Alcanza
Augustin de Salcedo ala Vm.
Nuestro 200 reales. 500 mil. Los otros 500
dieron por ben echa esta 2000. En sala
ordenada a Ormense 2 Mayo de mil y seis
Cienno 2000 años

0750

Don Aug^{to} de Salcedo de Recienprorea
 les de Recienpro de Josep de Peruanter
 May^{mo} de la Uniu^d porcedula de
 Senor Dr^o Josep de Piter acimo de
 febrero delteand. dereid qe sonta ycinco
 Mas selehaue cargo aloho de Aug^{to}
 de Salcedo de treinta y seis reales
 qe con feso hauer allado en las
 faltigueras de Don Juan de
 Miranda,

0300

0036
 0336

Arma el cargo de Carga
 a lloho de Augustin
 de Salcedo Recienpro.
 Treinta y seis Reales.

0336

Data

o primero seleveine en Data de
 memorial. Borrador rubricado de los
 Doctores Don Josep de Piter y Don
 Manuel de la Parra de fados que dio en
 comida y posadas para nueve personas
 qe fueson en tres dias para el gasto de
 las mulas del coche en queno entra lo qe
 tenece a medicinas ni funeral de que
 dara q^{da} aparte entrego cedho memorial
 con dos recios de las mulas qe saucia
 lleuado Don Juan de Miranda
 A qual gasto mont^o quatrocientos
 veinte y nueve reales y cinco m^{ts} con q^o
 tiene a alcanzar el fincio en noventa y
 tres reales y cinco m^{ts} y es de la racion
 qe los treinta y seis reales de segunda
 partida son hauer de lloho de Juan
 de Miranda

0429^s

Suma el cargo de Recienpro de
 treinta y seis Reales de
 Data quatrocientos y nueve
 y nueve y cinco m^{ts}

Cargo
 336. 2^a
 Data
 429 de Smrs
 Al qe la Uniu^d
 0036 de Smrs

Recuerdo de Joseph
de Menantes de una
Cedula de la Secda a favor
de la viuda de la Vella
decurio del s. D.
Como

Al D. Roque Francisco de una
Cedula que hizo Joseph de Menantes a favor
de la viuda de lo que. Vello decuriondo el s. D.
Juan Como Oidor de Indias de la Impresaria
que le hizo la viuda. No entrego la Senora D.
Angela Flores su mujer. Daron enq. ^{ta} Dn mil mrs.

510000

Recuerdo por Juan
Hernandez Garanon

Mas deberon. Diezenta y cinco R. de Decuridos de lo
que pago a la viuda Juan Hernandez Garanon
por lo que le hizo del Vepano de la dña Ella. de la
dia. Daria por la Saca de la que tiene en la Iglesia
de Aloca Viuda que se hizo su obra eno de
mil seiscientos. Diezenta y seis. Daron nueve mil.
Seiscientos y noventa mrs.

90670

Recuerdo de Don
Alonso de Pineda
Mas del Colegio de
Lingue

Mas se le. Dase Cargo de ciento y doce mil. Dn.
cientos mrs que parece. Daron. Recuerdo de Don
Alonso de Pineda. Maridomo del Colegio de
Lingue como consta en Cuentas del ano de mil. Dnrs
cientos y setenta y cinco =

1120200

Idem

Mas ciento y veinte y quatro mil ochocientos y
veinte mrs que parece. Daron. Recuerdo del D.
Don Alonso de Pineda en las Cuentas de Set.
demil. y seiscientos y setenta y seis =

1240830

Suma
Al D. Roque Francisco de Val

El Cargo que le va B. E. Cargo
des. un Cuento, docientas y noventa
mil, setecientos y diez y ocho mrs.

12° 29° 0718 mrs

12° 29° 0718 mrs

Sacar la tierra
Coluer. Piedra y Briza
a el General.

Premeramente se le recien en
al D. Roque Francisco docientas y noventa
y ochocientos y diez mrs que son
los mismos, librados y pagados en esta forma los
Nes mil y quatrocientos y veinte y un R.
Dnrs mrs. de saca la tierra. Ciento y seiscientos
y cinco R. de entrar la Piedra en el. Con
Baza que se volun a el. Nes mil y quatrocientos
y veinte de Madera. Quatrocientos y quarenta

Data.

Data.

11
Cuenta. Quiesetoma a Roque Hancasco de Valdes obrero menor
como persona cuyo Cargo estaua el cuidar del General de Canones. Re-
coruio y pagar los gastos de el desde Mayo de mil seiscientos y
setenta y cinco hasta fin de Dize de mil seiscientos y setenta y seis.

En Salamanca a Quince de Enero de mil seis y setenta y siete años. Los
Singers que auia firmaron se sumaron en la Cuadra alta. y las escusas mayores
a tomar cuenta al dho. Roque Hancasco de Valdes de las cantidades que
ha recuado y pagado para el dho. General de Canones desde Mayo de
Mil seiscientos y setenta y cinco hasta fin de Dize de mil seis y
setenta y seis. Hauiendo jurado como se requiere. Dio la dha. Cuenta
en la forma siguiente =

Cargo

Primera mente se le hace Cargo al dho. Roque
Recuado a Joseph Hancasco de Valdes de quatro mil y ochocientos y
ochenta y tres que a Recuado. a Joseph de Seruantes en la
libranza dada a Recuado de setenta y cinco de mil seis y
setenta y seis para auian de pagar el Coste. al
General y madera que hacen ciento y quatroenta y
dos mil y ochocientos mis =

1420800

Idem

Mas veinte y quatro mil quinientos y diez Reales
y veinte y cinco mis que Valen ochocientos y treinta y
diez mil y ochocientos y sesenta y cinco mis. Recuados
a Joseph de Seruantes. Mayoridomo de la Villa
por sus libranzas desde Febrero de mil seiscientos y
setenta y seis hasta fin de Dize del dho. año =

8330368

Recuado a Don
Juan Zapata =

Mas Cuatrocientos y noventa y cinco Reales que
Recuado de Don Juan Zapata. que le toca
pagar de la Cilla de Aldea Nueva. hacen diez y
seis mil ochocientos y treinta mis. Recuados en
Junta de Agosto de setenta y seis que se
aplico para el General =

160830

Mas mil y quinientos R. Recuados por

Clauazon del Con Mas mil setecientos y quarenta y seis R.
 Andamios = La Clauazon que se gasta en el General andamios y
 obras son ochocientos y nueve mil y seiscientos

520364

Seiscientos y quatro maravedis =
 Mas mil y seiscientos y noventa y cinco R. Que costa
 en los andamios y Cimbras para los arcos son

470430

Quarenta y siete mil y quatrocientos y noventa mrs.
 Cimbras Mas seiscientos y seiscientos R. que como elerage de

80840

Crage de las Ventanas Las Ventanas del Corredor y Carrera del General.
 Andamio para componer las Ventanas de la Libreria para componer las pendas. Daron
 poner las pendas de la Libreria Mas ochocientos y noventa y cinco R. que como elerage de

30400

Suma La Data un Quento y
 ochocientos y seiscientos mil y novecientos y
 setenta y seis mrs. Que con fendas
 con los mrs. Quento y seiscientos y noventa
 y cinco mil y setecientos y diez y ocho
 mrs. alcanza el Do. Don Vique
 y Maldes ala Vnu. en veinte y
 cinco mil y seiscientos y ochocientos y
 noventa y cinco maravedis = Con que se

Data
 12° 315 0976 mrs.

Caroo
 12° 290 0718

Alcançe Contra la Vnu.
 10250258 mrs. =

Darao esta Cuenta. Los Señores Contadores may. En nombre de
 nu se dieron por alcanzados salvo error de suma y suma. Se
 Bernardino Duran y Andres Garza No firmaron diez y
 Señores de que de

D. Juan de la
 Barba

D. Marcelo Francisco
 de Vides

Roque franco
 del al de

Y eni San Lancia de Taced

Reales dados a D^o D^o Roque de la Navajo.

Y seis mil mrs. a los Ministros que asistieron a

El General. Son =

2580814.

Pinos. Viajes y
otras cosas.

Mas dos mil. seiscientos y diez y siete R^{os}. y medio
Gastados en esta forma: Los mil ciento y cuarenta

R^{os}. en que se comestaron. se sona Pinos. a diez y

cinco R^{os}. mil. seiscientos y siete R^{os}. que se dieron

al D^o Don Roque de la Navajo. Los mil y noventa y

cinco R^{os}. de San Martin del Castañar. Por las

partes. Los ciento y ochenta y tres R^{os}. de Contrar

Los Pinos. No Veltante de Mualá. R^{os}

Nuestros y Guardas = son ochenta y dos mil no

vecientos y noventa y cinco mrs.

880795

Compra de Madera
de Vigas vigetas
Tablones y Tablas

Mas diez y seis mil. seiscientos y tres R^{os}. y medio
de ochenta y cinco. Docenas de Tablas de

dos. Los ochenta y cinco y diez y nueve Tablones de

diez y seis pies grandes. y cuatro de dos y grueso

ochenta y cuarenta y dos. Vigas grandes. y

vigetas y diez y ocho cuarentas de mano grande y

como consta. Mas ochenta y tres que se sona. son

ochenta y cuatro y seis mil. y ochenta y tres

ochenta y dos maravedis =

5460499

Serrar la Madera.
Concuerdo de Carpinteria

Mas ochenta y tres R^{os}. de serrar toda la madera de

El General. son diez y siete mil mrs. =

170000

Coste de las Cuatro Ventanas del corredor

Mas cuatro mil. R^{os}. de la Carpinteria que asiste

Concuerdo de manos. son ciento y ochenta y seis mil mrs. =

1360000

Coste de las Cuatro Ventanas del corredor

Mas ochenta y cuatro y seis mil. y ochenta y tres

ochenta y dos maravedis =

80160.

Coste de los arcos
y reforzar las paredes

Mas dos mil. novecientos y noventa y seis R^{os}. que

Costaron de manos los arcos del General. y reforzar

las Paredes de ambos lados sacan noventa

y nueve mil. quatuorientos y ochenta y cuatro mrs. =

990484.

Coste de la Piedra

Mas mil. ochenta y tres R^{os}. de la Piedra de Villamayor puesta asosi. R^{os}

y medio cada piedra en Salamanca. para dos arcos.

son Cuarenta y un mil novecientos ochenta mrs. =

41099.

[Faint, mostly illegible handwritten text in French, likely a ledger or account book. The text is written in a cursive script and is significantly faded. Some words like "Compte", "Droits", "Frais", and "Total" are faintly visible.]

578364

470155

52515

30455

Droits
2700715

Frais
2700715

Montant
2700715

[Large, stylized handwritten signature or flourish, possibly reading "Baptiste" or similar.]

[Faint handwritten text at the bottom right, possibly a date or location.]

En Veinteyuno de mayo de mil y
 seiscientos y sesenta y siete se leen
 poron tres mil noventa y un reales
 en Cédulas Contra el may. m. de la
 En? y todas son de la arca de
 Crimicario - prestados a esta arca -
 En trego. Las d. cedulas el
 R. mo P. de los R. mo. Primito 1050094
 De este año En cuyo poder pa-
 ranan. a llarse la raion en el libro
 de Junta de Penitencia. dia
 de la f. a. de 1767

En tres de Junio de mill y setecientos y sesenta y siete. Recibí
 D. Al. de Pineda, setecientos y cinco Rs. de vellón
 procedidos de dineros que se sacaron en plata de la arca de
 la tribuna. Vea se la ración en el libro de esta arca f. 12. de
 día =

Nocho de Julio de dho año de mill y seis.^{ta} y sesenta y siete.
 Recibio D. Al.^o de Lineda para esta cuenta de obra mill duc.^{os} de
 Don de el censo que se pmo este dia de el S.^o D.^o D. Fran.^o Sanchez
 Plandoli ante Diego Ante Nieto Canete ————— 3740 ^{ms}

3740
 H. B. & Linda V. 1867
 3742
 3743

En quatro de Nov. de mill y seis y sesenta y sete años Recibio
el Oros D. Al. de Cineda trecientos R. de Lucas de Brauxo Maymo
de la Ista de San Benito en q. de las vigas que vendio a

Junta de pleinos de trece de Mayo de mil 2
 seis 2 representante para la fabrica de la libreria
 se nombro por Receptor y pagador a D. Alonso de
 Pineda Maldonado Bedel de la Unia y a quien el
 dho nombramiento se firmo en dicha Junta.

En carapide Mayo. 1665. Se abrio la
 arca grande que esta en casa del Bedel
 y se sacaron de ella nueve doblones
 de ados. y dos escudos sencillos y sacen
 quarenta R de acaño. por Receptor
 veinte R de plata. y un lag de
 aquel libro. y un R de acaño. y
 un R de acaño por doce R de plata.
 Quientos 2 representante seis R de
 vellon como constara del libro de las
 salidas en feya. de este dia. — Para
 esta quenta se ad Reducir a con-
 Reduense los R de acaño. a veinte R
 y sacen treinta — el doblon a setenta y
 dos 2 cada escudo. a treinta R.
 Todo Junto sacen mil. dingo. y se le
 entregaron mas. Quientos 2 representante 2
 seis R yon y todo sacen mil 2
 veinte 2 dos Reales. —

340748

Cargo.

Primeramente se le saca cargo al dho D.
 Alonso de Pineda de R de acaño
 mil setec 2 quarenta y ocho m
 de naparida ante 7e. y lo firmo

340748

D. Alonso de Pineda Maldonado

Mas se le recienon, en data, ducientos y dos mil
y nouenta y siete marauedis. quedo
pagados a cuenta a los maderos, con to
por quinze libranças y recienos, que entrego,
firmadas de dthos Señores, antemí el
presente Secretario algunas del
Francisco de Moralexa

2020097

Mas diez y ochomil y setecientos m^d
que entrego con libranças de dthos Seño
res y antemí el P^o Secretario a Fran^{co}
de Moralexa para señal y para el galo
de cortar y concertar la tabla. entran, en
este galo quatrocientos y cinco reales. paga
dos en cuenta. a Fran^{co} Ceuollo madero

180700

Mas del regalo del P^o R. Simon Al
uarez por la arstoncia que tubo, en
la dhacorta y obra por librança de dthos P^o
antemí el P^o Secretario y entrego con dho

60800

Mas de el corte de la madera. M mil qua
trocientos y diez reales que valen q^{ta}
y setemil nouecientos y quarenta mis
por librança de dthos Señores, antemí el
presente Secretario. que entrego con recienos

470940

Mas cieno y veinte reales y un quartillo
que valen quatro mil y oçenta y
ocho mis. de galo. que hizo Blas de
Samayo en el concierto, de las vigas
en trego. librança y recienos.

40088

Mas veinte y quatro reales q^{ta} se dieron
a los texeros que vinieron a concertar
la texa. entrego. librança y recienos

0816

Mas setenta y ochoreales y un quartillo
de herramientas. Valen dos mil seis
cientos y sesenta marauedis. entrego
librança y recienos

20660

La d^{ha} Iglesia la Vm^d valen diez mill y doscientos
ms. —————

100200

Mas quimientos 188 de Vm^d que el Secreto de la Vm^d
entregó a el d^{ho} D. Al^d de Pineda de derechos procedidos
de grados y propinas de la arca en C. de dove de este d^{ho}
mes de Nov^r. Valen diez y siete mill ms. —————

170000

Suman y montan las siete partidas de este
cargo que va fecho a el d^{ho} D. Al^d de Pi-
neda noucientas y quarenta mill quin^{os}
y quarenta y dos ms. —————

Summa el cargo.

9400542 ms. —————

Datta —————

rimoramente.

Sele reciben, en data
Seiscientas y setenta y siete mil Seiscientos
y setenta y un maravedis de veinte y siete
libranças, de otras tantas semanas desde oue
de Maio. hasta doce de Noviembre, de
este presente año de los Vornales hor dina-
rios que ganaron los Maestros, Oficiales,
y peones de aluñileria y carpinteria, en q
entra el gasto de clauacion. Contra delas
que entregó al secretario firmadas de
Francisco de Moraleja, obrero menor
a cuió cargo puso la Vm^d, el cuidar
de los d^{hos} obreros y firmar las d^{has} libranças

Marauedis.

6770671

Mas, sele reciben en data, ciento y
veinte y tres mil quatrocientos y veinte
maravedis pagados en once libranças de
los Señores de Junta de obras, antem^s el
presente Secretario, d^r. Andres Hernan-
dez texero, dela texa y aguilones q^{da}-
dado para la obra. entrególas con Quos —————

1230420

sim. SPS OOPS

RT. C

LC10480.p.1

Alonso Contreras
1430 2202

En manera, que suma, la data q
leua fecho buena al dho Don
Alonso de Pineda Inquento,
ochenta y quatro mil ciento y nouen-
ta y dos maravedis - que con-
feridos, con la partida del cargo al-
canca, el dho D. Alonso a la
Uniuⁿ. enciento y quarenta y
desmil seiscientos y cinquenta, ma-
rauedis - y la dha Uniuⁿ d. con-
fintio el alcanca y todos lo firma-
ron ante mi Joseph Landoli S.
en Salamanca. veinte
y tres de Noviembre de mil
seis y sesenta y siete años. testigos
Don: de Moraleja y
Vecinos desta Ciudad. de q. doy fee

Cargo.

940.0542. mrs

Data

1.9.0840192.

Alcanca, contra la Vn.

1430650. mrs

Bn Duran
Sebastian de Paredy

En el libro de diputado de trece de agosto 1668
en donde libro y se asume al dho Don de
Pineda Enel Mayordomo. y quise ver en
quatrocientos de mas de la facion. de lo de
dicha librona

Alonso de Pineda Mal

contra el pago del dho D. fonsal
& mieres. Se contenga al
Marcia reales q levan cargados
siendo an gloriado el sindio
qell cargara enru^{da}

1720 400

30400

Mas selerecinen endata Tremit real
q valen ciento y dos mil mis queson
los mismos cargados y quese descargo
El dho Pedro fernandez tello En
cuyo poder requiriera a la racon
de tauerse cargado al dho D. Juan de
Miranda fue portener firmados los reas
Mas se selerecinen endata Trecentos
y quarenta y un reales. Qu^e
seis mis que valen oncemis Trecentos
y veinte mti. Elgato quehico en la
segunda Jornada q fue acortar la
madera conto de un memorial de la
de Juandelas Vinas. Reconocido por
El dho Don Juan

1020000

110620

Mas selerecinen endata ducientos
y quarenta reales que valen ochomil
ciento y trenta mis de diez Treis dias
q la Oni^a le hace buenos de salarios
de ambos viages a fuerne la Pena
Mas trecentos y q^{ue} a un reales
queime y seis mis que valen oncemis
Treiscentos y veinte mti. Elgato q se
supone haria en la primera Jornada
a fuerne la Pena quando fue acortier
tar la madera por no hauer parecido me
morla mira con el dho D. Juan de Miranda

80160

110620

Mas Treinta y seis reales q valen mil
ducientos y veinte y quatro mti por los
mismos quehats el sindio en las fac
frigueras de dho D. Juan de Miranda
a l tiempo q murio de q Jehico carg
El dho Sindio en ruenda

10124

Cuenta que se toma a Don Juan de Miranda obrero menor
de lo que agastado para la librería de la Univ. de orden delor. Sen. J. Comis. 88

17

Primeram^{te} se le cargan dos mil reales que se
le libraron en D. San. de Andraca a 27
de nov. de 1664. de quedio recibo

680 000

Mas se le cargan, mil reales que se le libraron
en el mismo. a 2 de Dez. del dicho año
de quedio recibo.

340 000

Mas se le cargan reales que se le libraron en el
mismo a 29 de Dez. del dicho año

384 00

Mas quinientos reales librados en el mismo
mo. a 28 de nov. del año de 1665. de quedio
Recibo.

170 000

Se le cargan a el dho. D. Juan de Miranda
trecientos y setenta y cinco reales que se pasaron
a Balorio de Figueroa. Almo. de
Hospital y deunar y pagar de dio para el apoyo
de la librería. y se le libraron por a juste y
cedula delyndico. porque era partida la
coba de derecho de el dho. D. Balorio. y no en
tro en poder del dho. D. Juan ni de ningun
Almoxarife. Y sacó el din. de D. San. de An-
draca. de que se hace mención en la oja prima
de este libro

Mas se le cargan Trece mil y seiscientos
que se le libraron en el dho. D. Juan de Miranda
cinco mil y seiscientos y se le entregaron
en letra contra el may. para pagar a
D. Gonzalo de Mier el precio de
cuarenta y seis y comprar la Univ. y
para la obra de la librería

12204 00

24408 00

Data

Primeramente se le pasan en data
los dho. cinco mil y seiscientos y
cuatrocientos rti. de la partida ulti-
ma de recargo. y se le entregado

carra de agua del dho D. Jovato de Mre
ser e fienzo al Cororano
Masien reales queuato Resmil
de quatro no son ni que leuon carga
Siendo asi que esta cantidad la
Veido el Sindico. Dele cargo enug

1270 4.00

304.00

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly signatures or additional notes.]

Formanera y suma y monta
el cargo que leua fbo a los
dhos herederos delos d. J. de
Miranda ducientos y quarenta
quaxomil y ochocientos mis. con
los quales conferidos. Los ducientos
y sesentamil Treientos y nueve
y quatro mis. y monta lata
y les la fha buena alcanca dhos
herederos ala Vniu. En quince
mil quinien y dos y nueve
quatro mil

Cargo.
2440800 m

Data
2600324

Alcanse contrala Vniu
150524 m

Lo qual se feneio en tag Sobrelaqual. la Vniu. de cargo
de ducientos ducados y recibio el indio de la hacienda de Juan de
Miranda para gastos de su entierro y funeral por auto del E. M. ref.
argla. Del que aura en el traile y en el dho entierro y
funeral se le remite la Vniu. en el clau. de y de ducados y flos.
Reservando a lam. y seiscientos reales para ducir mas misa por el
d. finto de el dho libranca, en el may. de el d. mo. p. c. m. d. y s.
Donde loz. ande bauer los dhos her. de ste alcanse y resta
de los d. y s. ducados. son sesenta y nueuenmil nouezien
os y u. y quatro mis. y d. acant y seiscientos y dia de la
libranca con dno a los dhos herederos con y eultimio esta
guerra y seledio de y de satisf. y laqual con sintieron
y maron siendo f. h. y. d. Agn. y falcados B. no Juan y
Sebastian de Paredes con f. a. lumanca a y de y seis de
febo de m. d. r. e. s. y. y seiscientos y seiscientos

J. de Joseph y de Peter

Ante mi
Juan Antonio de
Nieromera
Josep de m. e. x.
Ante mi
Joseph de m. e. x.

Mennius (Octavianus) de fortificatione 1.º
crapoley 1702 - 35-5-6-

Medina (Pedro) arte de navegar 1.º

Valladolid 1545. - 35-6-25-

Mendoza (Bernardino) teorica y practica de guerra. 1.º 8.º Amberley 1596. - 35-9-4-

Y.º (Diego) guerras de Granada 1.º 8.º

Lisboa 1627 - 24-8-41-

Padilla (Pedro) curso militar 2.º 4.º na-

driz 1753. - 35-8-61 y 62

Cajstani (Joze) escuela militar 1.º 4.º

Madrid 1726. - 35-8-68-

Casaneo (Gerónimo) de Fortificación

en Italiano 1.º 4.º Brescia 1567. - 35-8-39-

Carabelli (Turco) elementos de Arti-

lleria 2.º 8.º 1773. - 35-9-50 y 55

Y.º de Arquitectura militar. 3.º

1776. - 35-9-56-

Collado (Luis) practica de artilleria

1.º Milan 1592. - 35-5-9-

Ferraro (Pirro) del caballo

Ferraro (Pirro) caballo frizado 1.º 8.º

los 1602. - 35-8-

Tratado de los libros correspond^{tes} a lo militar q^e
existen en esta biblioteca

Clase Capon num.

- Ordenanzas Reales para el regimen
de los Ex^{tos}. 3 volum. 8.^o Mad. 1762. 40... 8... 48. y 19^{tes}
- Y^{de} de Marina en Francey 1.^o 8.^o Paris 1729. 40... 2... 16...
- Colon de Larrea y Qui Turgados
militares de España e Indias... 43... 9... 46 y...
4. en 2.^o Madrid. 1788...
- Maria Morio reflexiones milita
res 10. volum. 4.^o Turin. 1720. 25... 7... 2 y 19^{tes}
- Il Politico Soldato Monferrino...
in caxale de Monferrato. 1612...
1.^o 2.^o... 40... 3... 29...
- Ofano tratado de Artilleria...
1.^o 2.^o Pirussey. 1613... 35... 7... 20...
- Lechuga discursos de Artilleria
1.^o f.^o Milan. 1611... 35... 5... 5...
- Bellidor. El nuevo metodo de
bombardear... 1.^o 4.^o Paris 1731. 35... 2... 15...
- Y^{de} de Fortificacion 2.^o 4.^o Paris
1729... 35... 12... 12 y 13...
- Du Lacq. de Artilleria 1.^o 4.^o Paris
1741... 35... 3... 16...
- Non nueva fortificacion
Ferraro manejo del caballo
callejo Practica manual
de artilleria
- Melos reglas militares 1.^o f.^o
Milan 1649... 35... 6... 19...

25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545

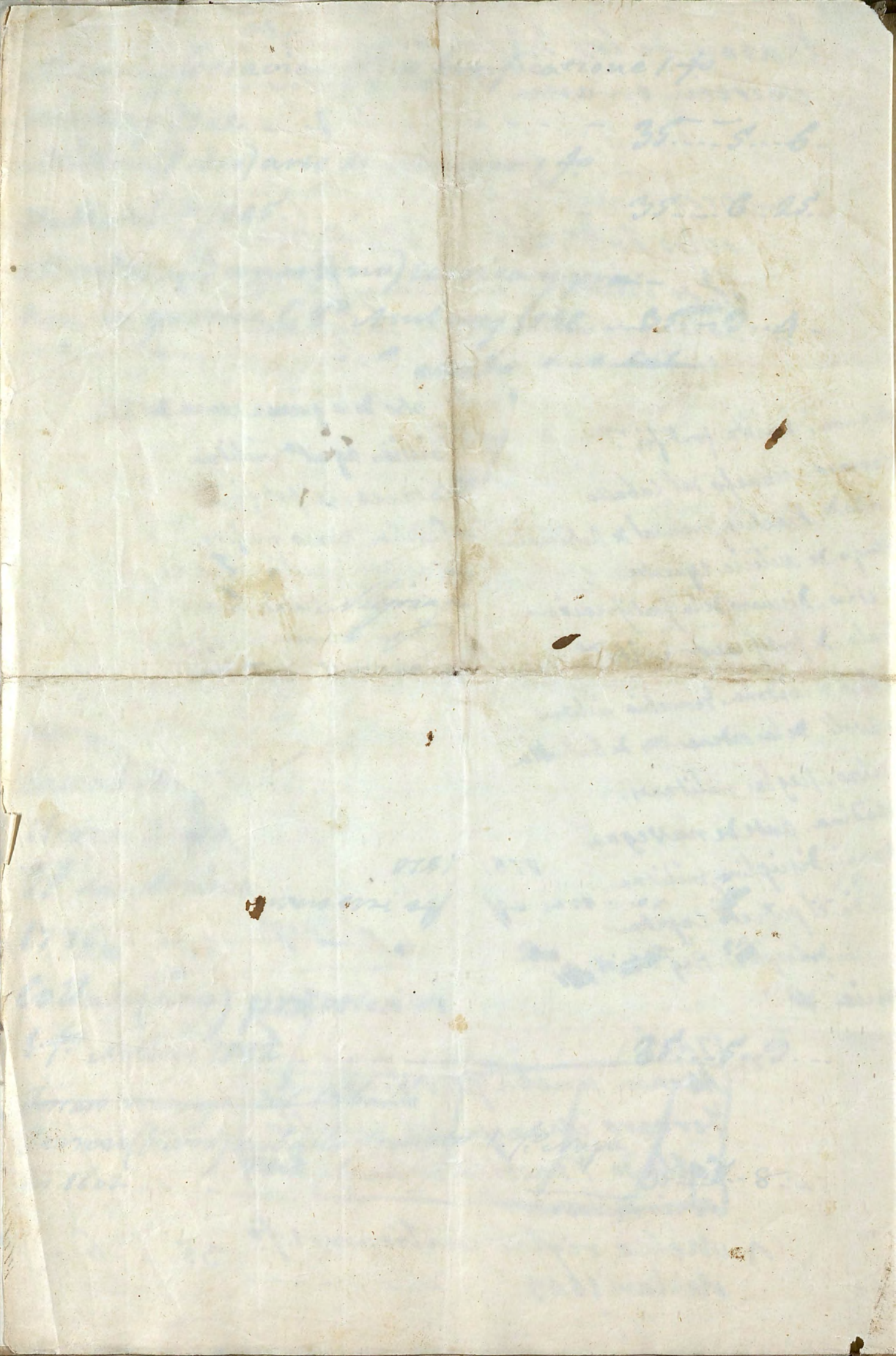
1781

1859

- Menon. nueva fortificⁿ.
- Ferraro. manejo del caballo
- collado. Practica manual de Artilleria
- Hugo. de milicia equestre
- Vethio. Discurso de la fortificac^{on}
- Scala. de fortificac^{on} en ita^{na}
- Polch de Cardona. Geometria militar
- De Evoli. de las ordenanzas de batalla
- Melero. Reglas militares
- Medina. arte de navegar
- Orni. disciplina militar
- Alada. el perfecto Capitan
- Sancia de la peder. Reg^{to} de nav.
- Sancia. 2^a

Atro de la guerra cerca del Rin	
Sissia. aquita. militar	
Cutaneo. de fortific ⁿ	10
Padilla. curso militar	25
Castani. Escuela militar	10
Mendoza. tratado de nav ^a	5
Juan. Examen maritimo	10
Canavelli. Artill ^a	39
	44
	130

$$\begin{array}{r} 12 \\ 130 \\ \hline 100 \\ 500 \\ \hline 5000 \end{array}$$



mem
mem
alla
put
the
la
to
at
be
all
no
to
no
no
no

Moneda Las alayas - q se entregan a San^{to}. Salgado.
Para la obra.

Siete marmillas.

- (Dos azadones. q costaron a 15 R^s cada uno.
- (Una docena de palas a 10 R^s
- (Dos Cuchillos. costaron lo R^s
- (Doce fijas. q costaron a diez q

En este día se abren a las 10 de mañana a San^{to} Salgado
y se le da.

Se mandan

Donar y se dan a V. A. de V. A.

Una cosa de parte de A.

Una cosa de parte de B.

Donde se dan a V. A.

Almanac for the year of the ...
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

3021
1020 66
3
1050 94

